

ACTA

DÉCIMA OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.

En Santiago, a 29 de abril de 2019, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura, siendo las 13:00 horas, tuvo lugar la Décima Octava Junta Ordinaria de Accionistas de **Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.** (en adelante e indistintamente, la "Sociedad", la "Compañía" o "Prolesur"). Presidió la Asamblea el titular, don Gerardo Varela Alfonso, y actuó como Secretario especialmente designado para estos efectos don Felipe Rojas Lalanne.

Informó el Secretario que se encontraban presentes en la Junta 4 accionistas de la Sociedad con derecho a voto, debidamente representados, por un total de 6.278.085 acciones emitidas por la Sociedad, los que equivalen al 99,876246% de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Acciones
Soprole Inversiones S.A. , representada por don Jorge Barría Piña;	4.428.845
Inversiones Dairy Enterprises S.A. , representada por don Pedro Lluch Linhares;	993.019
Fundación de Beneficencia Isabel Aninat Echazarreta , representada por don Sebastián Oddó Gómez;	855.627
Dairy Enterprises Chile Limitada , representada por don Igal Schonberger Podbielski	594
Total de acciones con derecho a voto	6.278.085

2.- Hoja de Asistencia y Aprobación de Poderes.

El Secretario señaló que los accionistas presentes en la asamblea, a través de sus apoderados, firmaron una hoja de asistencia, siendo este el sistema previsto por la Sociedad para que los accionistas dejaran constancia de su asistencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas. Esta constancia fue realizada con indicación del número de acciones que cada firmante posee o representa y el nombre del representado, en su caso. Enseguida los poderes respectivos fueron puestos a disposición de los asistentes, quienes los aprobaron sin observaciones, acordándose dejar constancia que los mismos cumplen con los requisitos señalados en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

3.- Constitución de la Junta y Formalidades de la Convocatoria.

El Secretario indicó la conveniencia de dejar constancia en acta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la presente Junta, según el siguiente detalle:

- El directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2019, acordó convocar a esta Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que ésta se pronuncie acerca de lo siguiente:
 1. Aprobación de la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
 2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
 3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y el reparto de dividendos.
 4. Remuneración de los miembros del Directorio.
 5. Designación de empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019.
 6. Designación de periódico para las publicaciones sociales.
 7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el año 2018; y
 8. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de Juntas.
- Con fecha 9 de abril del presente año, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero la convocatoria a esta Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- La Memoria de la Sociedad fue puesta a disposición de los accionistas y público en el sitio de Internet de la Sociedad, www.prolesur.cl, además de tener disponibles ejemplares para su consulta, en el domicilio de la Sociedad.
- La Memoria de la Sociedad, suscrita por la mayoría de los miembros del directorio, fue puesta a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de abril de 2019 mediante su carga en el sitio web www.cmfchile.cl.
- Con fecha 11 de abril del presente año, se comunicó a los accionistas, la convocatoria a esta Junta, con la indicación del día, hora, lugar y objeto de la misma.
- El balance general consolidado de la Sociedad, su cuenta de resultados, el estado de flujo de efectivo y el informe de los auditores externos, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 fue publicado en el sitio de internet de la Sociedad e informado a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de abril de 2019. El balance se encuentra en el URL:

https://www.prolesur.cl/content/dam/prolesur/documents/legal-2018/2018_12_1_EF_SOCIEDAD_PROCESADORA_DE_LECHE_DEL_SUR_SA.pdf

- Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 11, 12 y 13 de abril de 2019 en el diario electrónico www.extranoticias.cl, los cuales son del siguiente tenor:

SOCIEDAD PROCESADORA DE LECHE DEL SUR S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 792

El directorio de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. ("Prolesur" o la "Sociedad") ha acordado citar a **Junta Ordinaria de Accionistas**, a celebrarse el día 29 de abril de 2019, a las 13:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, a fin de tratar todas las materias de su competencia y, en especial las siguientes:

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Las materias a tratar en la Junta serán las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.
2. Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
3. Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y el reparto de dividendos.
4. Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.
5. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2019.
6. Designación de periódico para las publicaciones sociales.
7. Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 durante el año 2018; y,
8. Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de Juntas.

1. Participación.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma. Adjuntamos a la presente un poder para ser llenado de puño y letra por aquellos accionistas que deseen asistir a la Junta de Accionistas por medio de representantes.

La calificación de poderes, si correspondiere, se realizará el mismo día de celebración de la Junta, a partir de las 12:00 horas.

2. Publicación de Avisos.

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico www.extranoticias.cl, los días 11, 12 y 13 de abril de 2019.

3. Estados Financieros Consolidados.

Los estados financieros consolidados se encuentran publicados en el sitio de internet de la Sociedad:

<https://www.prolesur.cl>

4. Memoria Anual y Balance.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Oficio Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 19 de marzo de 2008, la Sociedad ha puesto la memoria anual a disposición de sus accionistas y público en general, en el sitio web www.prolesur.cl, además de tener disponibles ejemplares de la misma para su consulta en el domicilio de la Sociedad.

5. Obtención de Copias de Documentos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59, inciso 2, de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas opciones que puedan ser sometidas a votación, podrán solicitarlos a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, al teléfono (+56 2) 224365010 o bien directamente en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, los que en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de internet www.prolesur.cl

El Gerente General

El Secretario señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, y el artículo 10 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, sólo pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta, situación en que se encuentran las acciones ahora consideradas para los efectos de quórum.

4.- Sistema de votación.

Señaló el Secretario que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General número 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se hace presente que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

De acuerdo a lo antes indicado, se propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en esta Junta, se efectúen por aclamación.

Sometida a votación, se aprobó en forma unánime y por aclamación la proposición de que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas sean acordadas por aclamación, esto es, a mano alzada o a viva voz, debiendo dejarse constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o de los votos a favor, en caso que dicha materia sea rechazada.

5.- Designación de firmantes del acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la ley N°18.046, de Sociedades Anónimas, el Secretario señaló que corresponde a esta Junta designar a tres accionistas presentes, a fin de que, éstos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, queden facultados para firmar el acta que se levante de esta asamblea, en representación de todos los accionistas. Asimismo, de conformidad con la Circular N° 1291 de la Superintendencia de Valores y Seguros del 31 de julio de 1996, con la finalidad de obtener una pronta expedición en la firma del Acta que se levantará de esta asamblea, señaló que era recomendable que la Junta designara a cuatro o más accionistas presentes, para que a lo menos tres cualquiera de ellos firmen el acta, además del Presidente y el Secretario.

Se propuso para estos efectos a los señores don Jorge Barría Piña; en representación del accionista Soprole Inversiones S.A.; don Pedro Luch Linhares, en representación del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., don Igal Schonberger Podbielski en representación del accionista Dairy Enterprises Chile Limitada y don Sebastián Oddó Gómez en representación del accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta.

La Junta aprobó por unanimidad la proposición antes señalada, bastando para que el acta de la presente Junta se entienda aprobada la firma de tres cualquiera de los accionistas antes indicados, junto con las del Presidente y del Secretario.

6.- Apertura de la Sesión.

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró abierta la asamblea.

Primero: Aprobación de la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados Consolidados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

El Presidente señaló que la Memoria, el Balance y el estados de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 arrojan que la Compañía obtuvo, a esa fecha, una vez efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos vigentes, dando cumplimiento a IFRS, una utilidad final de \$1.206.853.279.-

También dejó constancia que al 31 de diciembre de 2018 el capital pagado de la Sociedad es de \$49.780.202.982.- el cual se encuentra dividido en 6.285.864 acciones, todas íntegramente suscritas y pagadas.

Tras un breve análisis de los accionistas presentes, la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados Consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados con el voto mayoritario de los accionistas presentes.

El accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta señaló que rechaza aprobar la Memoria, fundado en que ésta no representa la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre pasado y esto en relación con el acuerdo de la mayoría del directorio adoptado el 10 de diciembre de 2018. Adicionalmente, rechazó aprobar los estados financieros ya que, según

indicó su representante, donde se explica la situación de la querrela, se omite información relevante y además se contiene información falsa.

Segundo: Exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución dividendos.

Política de Dividendos.

El Presidente señaló que sin perjuicio de que al día de hoy no existe la obligación normativa de informar la política de dividendos, la política aprobada por el directorio consiste en proponer a los accionistas la distribución de un dividendo definitivo en dinero por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, proporción que equivale al mínimo obligatorio establecido por dicha ley para las sociedades anónimas abiertas.

Se dejó constancia que a esta fecha no había una propuesta del directorio de pagar un dividendo adicional por sobre el mínimo obligatorio, sin perjuicio de lo que pudiese aprobar la junta de accionistas. En cuanto al pago de dividendos eventuales con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, se dejó constancia asimismo que el directorio no tiene en esta oportunidad una propuesta al respecto, sin perjuicio de lo que pudiese proponer y acordar la junta de accionistas.

Tras un breve análisis, los accionistas presentes aprobaron por mayoría la política de dividendos señalada, con la abstención del accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta

Procedimientos a ser Utilizados en la Distribución de Dividendos.

A continuación, se dejó constancia acerca de los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.

Se dejó constancia que para que la Compañía pueda pagar los dividendos que esta Junta acuerde de manera eficiente, legítima y oportuna, se contemplan varias modalidades y procedimientos de pago, que son los siguientes:

- 1.- Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 2.- Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- 3.- El envío de cheque nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- 4.- Retiro de cheque en las oficinas que la Compañía designe, o en el banco que ésta determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Se destacó que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por la Compañía para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción. A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo, de acuerdo a la modalidad N°4 antes señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a la Compañía, ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Sociedad podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto N°4, antes señalado.

Por otra parte y sin perjuicio de las normas de general aplicación que al respecto pueda dictar la Comisión para el Mercado Financiero, la Sociedad ha adoptado y continuará adoptando en el futuro todas las medidas de seguridad necesarias que requiere el proceso de pago de dividendos, de modo de resguardar los intereses tanto de los accionistas como de la Sociedad.

Tercero: Distribución de las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 y reparto de dividendos.

El Presidente señaló que de acuerdo con el balance bajo Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS) auditado por los auditores externos, señores PwC, al 31 de diciembre de 2018 las cuentas de patrimonio consolidado de la Compañía eran las siguientes:

Capital emitido	\$ 49.780.202.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$ 24.735.960.343
Otras reservas	\$ 1.171.898.330
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 75.688.061.655
Participaciones no controladoras	\$ 11.179.361
Patrimonio total	\$ 75.699.241.016

Agregó que de conformidad con la propuesta del directorio, procede someter a la consideración de los accionistas la distribución del dividendo definitivo N° 30, por el equivalente al 30% de las utilidades líquidas devengadas por la Compañía durante el ejercicio, suma que asciende a la cantidad de \$362.055.984.-, a razón de \$57,5984437.- por acción.

Agregó que de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS), el acuerdo de pago de dividendos anterior constituye una deuda cierta que debe registrarse en los estados financieros del cierre de fin de año, por lo que de acuerdo a la política de dividendos ya se encuentra rebajado de las cuentas patrimoniales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018.

Para los efectos del pago, propuso que el mismo se encuentre disponible para los accionistas a contar del 29 de mayo de 2019, y tendrán derecho a él, aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de aquel.

Informó que de ser aprobado este dividendo, la propuesta del directorio es que el 70% restante de las utilidades líquidas del ejercicio, por el monto de \$844.797.295.- queden destinadas al fondo de utilidades retenidas, lo que fue aprobado por la unanimidad de los asistentes.

De conformidad con el artículo 138 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se dejó constancia que tras el pago del referido dividendo, considerando la distribución del 30% de la utilidad, las cuentas de patrimonio de la Compañía quedarán de la siguiente forma:

Capital emitido	\$ 49.780.202.982
Ganancias (pérdidas) acumuladas	\$ 24.735.960.343
Otras reservas	\$ 1.171.898.330
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	\$ 75.688.061.655
Participaciones no controladoras	\$ 11.179.361
Patrimonio total	\$ 75.699.241.016

Los accionistas presentes, éstos aprobaron por mayoría, con la abstención del accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta, la distribución del dividendo definitivo N°30 y además que el 70% restante de las utilidades líquidas del ejercicio queden destinadas al fondo de utilidades retenidas del ejercicio. Asimismo, los accionistas, con la sola abstención de Fundación Isabel Aninat Echazarreta, aprobaron las cuentas de patrimonio de la Sociedad en la forma indicada.

Cuarto: Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio.

El Presidente señaló que en la Memoria anual que ha sido sometida a la aprobación de los accionistas, constan todas aquellas remuneraciones que los directores han percibido de la Sociedad durante el ejercicio, incluyendo las provenientes de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo, así como por concepto de viáticos, gastos de representación y en general de todo otro estipendio, aprobándose por la unanimidad las remuneraciones de los directores durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, señaló que de conformidad con los estatutos de la Sociedad y lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta determinar la remuneración de los miembros del directorio para el ejercicio 2019.

Señaló que para estos efectos el directorio, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, acordó por unanimidad proponer a la Junta una remuneración de 50 Unidades de Fomento mensuales para cada director titular, a excepción del Presidente, para quien el directorio acordó proponer la suma de 100 Unidades de Fomento mensuales.

Consultados los accionistas, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

Quinto: Designación de una empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019.

El Presidente señaló que conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta designar a una empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045, con el objeto de que ésta examine la contabilidad, el inventario, el balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2019, la cual tendrá la obligación de informar por escrito a la próxima Junta de Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Informó que para estos efectos, siguiendo las disposiciones del Oficio Circular N° 718 de la SVS de fecha 10 de febrero de

2012, el Directorio ha resuelto, en su sesión ordinaria del 25 de marzo de 2019, proponer a la Junta, lo siguiente.

Durante el mes de marzo de 2019, la compañía invitó a participar a las 4 firmas auditoras más grandes del mercado. A esta invitación Deloitte y E&Y presentaron sus excusas de cotizar, debido a su relación con otros servicios que tiene en el exterior con Fonterra (Matriz de Prolesur y de su matriz Soprole Inversiones S.A.):

A continuación se somete a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas, las siguientes opciones de firmas de auditoría externa para el ejercicio 2019:

- i) **KPMG Auditores Consultores Ltda.**
- ii) **Price Waterhouse Coopers**

Las dos firmas antes indicadas, se encuentran entre las principales firmas de auditoría tanto a nivel internacional como local; todas ellas cuentan con equipos de trabajo experimentado y de primer nivel y se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

A continuación se exponen los antecedentes analizados para tomar la decisión de los servicios externos de auditoría para Prolesur, para el ejercicio 2019.

- i) **KPMG Auditores Consultores Ltda.:** Prestó servicios a Prolesur desde el año 1999 al 2003, cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2019, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2019, el informe a la administración Circular SVS N° 980, los informes según Oficio Circular SVS N°555 y los informes de las Circulares de la SVS N° 960 y 979, un equipo de profesionales, liderados por don Alejandro Espinoza, socio del área financiera de la firma. Las personas asignadas, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de Prolesur.

Los principales beneficios para Prolesur de trabajar con KPMG Auditores Consultores Ltda., serían los siguientes:

- Ha obtenido el conocimiento de los riesgos de auditoría y procesos significativos de Prolesur periodo en que ellos prestaron servicios de auditorías externas en los años anteriores.
- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.
- Actuación con integridad manteniendo, la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Apoyo en las expectativas de crecimiento de los procesos Prolesur con una orientación diferenciada al cliente retail e industrial en Chile.
- Enfoque de la auditoría en riesgos de negocio y controles relacionados.

- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgos, Instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, Impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
 - Socios de auditoría con alta experiencia práctica en Contraloría, Control financiero y administración de riesgos.
 - Posee un estilo de servicio orientado a anticipar asuntos de contabilidad, aportando ideas sobre mejoras de procesos y controles relacionados con el riesgo de negocio.
 - Mantiene una comunicación oportuna y coordinada con la administración y el Directorio.
- ii) Price Waterhouse Coopers:** Firma con una dilatada experiencia, estuvo a cargo de la auditoría del ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, y posee muchos años de experiencia prestando servicios de auditoría en sociedades anónimas abiertas y en compañías de similar tamaño y complejidad a Prolesur. Esta empresa cumple con los requisitos de independencia de auditoría y socios expertos en riesgos acreditados en IFRS. Ha ofrecido destinar a los procesos de revisión, que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2019, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2019, el informe a la administración Circular SVS N° 980, los informes según Oficio Circular SVS N°555 y los informes de las Circulares de la SVS N° 960 y 979, un equipo de auditoría formado por un grupo de profesionales, liderados por don Juan Aguayo, socio líder de auditoría. Las personas asignadas, según los antecedentes proporcionados por la propia compañía auditora, cuentan con experiencia en las materias más relevantes relacionadas al giro de Prolesur.

Los principales beneficios para Prolesur de trabajar con Price Waterhouse Coopers, serían los siguientes:

- Un grado de conocimiento profundo de las actividades que ejecuta la compañía, que permite hacer más eficientes las pruebas de auditoría desarrolladas, enfocándose en los riesgos de la Sociedad, más que en pruebas sustantivas.
- Alto involucramiento de socios, directores y gerentes que conforman el equipo ejecutivo.
- Actuación con integridad, manteniendo la independencia y profesionalismo en el servicio de asesoría.
- Socios de auditoría con alta experiencia práctica en Contraloría, Control financiero y administración de riesgos.
- Equipo multidisciplinario, conformado por especialistas en riesgo, Instrumentos financieros y derivados, prevención de fraudes, impuestos, y tecnología de la información, entre otros.
- Cuenta con un programa de Calidad de Servicio que evaluará y medirá la gestión para Prolesur.
- Equipo de especialistas y metodología de auditoría basada en riesgos permitirá lograr los objetivos planteados.
- Robusto Gobierno Corporativo respaldado por la estructura de Price Internacional, quien respalda la calidad de los servicios y el cumplimiento de los valores a las firmas miembros.

Respecto de los aspectos comunicacionales, Price ofrece:

- Una comunicación abierta y permanente con los directores y niveles ejecutivos de Prolesur, con respuestas oportunas a las consultas planteadas.
- Reuniones periódicas para actualización de cambios normativos y seguimiento de temas técnicos y sus impactos.
- Compromiso de cumplimiento estricto de las fechas comprometidas para la emisión de los informes regulatorios que forman parte de la propuesta.
- Acceso a las publicaciones mensuales de Price en Chile y en el mundo.

PROPUESTA DEL DIRECTORIO Y PRIORIZACIÓN DE ALTERNATIVAS.

Luego de haber conocido las propuestas de las dos firmas auditoras antes referidas, todas de primer nivel en Chile, y de haber comparado detenidamente las horas y recursos que cada una destinaría a los procesos de revisión, como sus respectivas experiencias en servicios de auditoría externa, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, el Directorio, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, en una primera instancia a KPMG como firma responsable de la auditoría externa de Prolesur para el ejercicio 2019, cuya designación permitirá una nueva forma en la ejecución de la auditoría y un nuevo enfoque en el proceso de mejoramiento continuo de los políticas y procedimientos

Para el evento que la Junta Ordinaria de Accionistas rechace esta primera proposición, teniendo presente que ambas firmas son de reconocida experiencia a nivel mundial, las cuales podrían otorgar un servicio de excelencia a la compañía, sin embargo por el hecho que en el año pasado ha auditado la Sociedad, el Directorio propone como segunda opción a la firma PwC.

El Presidente hizo presente que todos los antecedentes antes mencionados, en concordancia con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, fueron oportunamente puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

En virtud de lo anterior la mayoría de los presentes, con la abstención del accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta, aprobaron la recomendación del directorio, designando a la firma KPMG para auditar el balance y estado de resultados de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Sexto: Designación de un periódico para las publicaciones sociales.

El Secretario señaló que conforme con lo establecido en el artículo 59 de la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta votar el periódico del domicilio social en el cual se publicarán los avisos legales de la Sociedad.

Se propuso a la junta designar para estos efectos al diario electrónico www.extranoticias.cl, lo que fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

Consultados los accionistas, la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

Séptimo: Información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el año 2018.

El Presidente señaló que de conformidad con el artículo 147 de la Ley 18.046, corresponde dar a conocer a esta Junta Ordinaria los acuerdos que a este respecto haya tomado el Directorio. En relación a este punto, informó a los señores accionistas que todas las transacciones aprobadas y acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad se encuentran descritos en la página 67, 72 y 78 de la Memoria, por lo que se propuso omitir su lectura.

El Presidente señaló que las transacciones antes señaladas se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Los accionistas presentes aprobaron por mayoría la información sobre las operaciones de la Sociedad a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el año 2018, con la abstención del accionista Fundación Isabel Aninat Echazarreta.

Octavo: Otras materias de interés social y de competencia de este tipo de Juntas.

A continuación, se ofreció la palabra para que los accionistas planteen otras materias que sean interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas. Sobre el particular, no hubo otras materias planteadas por los accionistas presentes.

7.- Reducción a Escritura Pública.

Finalmente, el Presidente propuso a la asamblea facultar a los abogados señores Gustavo Rencoret Mujica y Felipe Rojas Lalanne para que, de ser estimado necesario, actuando cualesquiera de ellos en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta Ordinaria de Accionistas y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados, lo que la unanimidad de los presentes aprobó.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:25 horas.



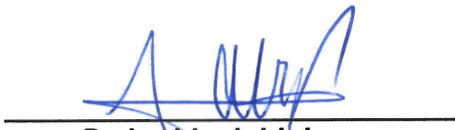
Gerardo Varela Alfonso
Presidente



Felipe Rojas Lalanne
Secretario



Jorge Barría Piña
p.p. Soprole Inversiones S.A.



Pedro Lluch Linhares
p.p. Inversiones Dairy Enterprises S.A.



Igal Schonberger Podbielski
p.p. Dairy Enterprises Chile Limitada

Sebastián Oddó Gómez
p.p. Fundación Isabel Aninat

CERTIFICADO.

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. celebrada el día 29 de abril de 2019 a las 13:00 horas, en el domicilio social ubicado en Avenida Vitacura 4465, comuna de Vitacura.



**Erich Becker Tengner
Gerente General
Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A.**